COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las 15.00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR N° 232/14** de fecha 13 de Noviembre de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "Servicio de Mantenimiento y Calibración de Equipos de Laboratorio"

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. **Antecedentes.**

a) N° de PAC: ID 276.778

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2014.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido Adendas ni Aclaraciones

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados por Resolución PR N° 232/14: Roberto Candia, Walter Lopez y Diana Rivarola

3. **Acto de Apertura.**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez Noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **Guide S.R.L**

2- **Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka**

4. **Verificación de la Documentación presentada**

a) Documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio sobre el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61inciso l del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: .. "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta*

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos legales de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTO	Guide S.R.L	Sumi Scientific de Sumijiro Takaoka
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
PERSONAS FISICAS Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	n/a	Cumple
PERSONAS JURIDICAS: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	n/a	Cumple
PERSONAS JURIDICAS: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	n/a
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

- **<u>Análisis de la documentación sustancial presentada</u>**

- **Guide S.R.L:** la empresa cumple con todos los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

- **Sumi Scientific de Sumijiro Takaoka:** la empresa cumple con todos los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) Mejores precios ofertados por Item

Item	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs IVA incluido	Oferente
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO RANCIMAT, MARCA METROM	Unidad	1	21.000.000	21.000.000	Guide S.R.L
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO DE DETERMINACION DE GOMAS DE LA MARCA SETA	Unidad	1	19.000.000	19.000.000	Guide S.R.L
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO DE DETERMINACION DE HUMEDAD EN BIODIESEL, KARL FISCHER MOISTURETITRATOR MKC 501	Unidad	1	-	-	-
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO DE MULTIANALIZADORPETROSPEC GS - PPA - I PARA GASOLINA	Unidad	1	19.000.000	19.000.000	Guide S.R.L
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO DE MULTIANALIZADORPETROSPEC TD-PPA - PARA GAS OIL	Unidad	1	19.000.000	19.000.000	Guide S.R.L
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO DESTILADOR AUTOMATICO OPTIDIST	Unidad	1	19.000.000	19.000.000	Guide S.R.L
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO DENSIMETRO AUTOMATICO, VIDA DENSITY H50	Unidad	1	19.000.000	19.000.000	Guide S.R.L
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO CROMATOGRAFO SHIMADZU GC 2010	Unidad	2	9.700.000	19.400.000	Sumi Cientific Intruments de Sumijiro Takaoka

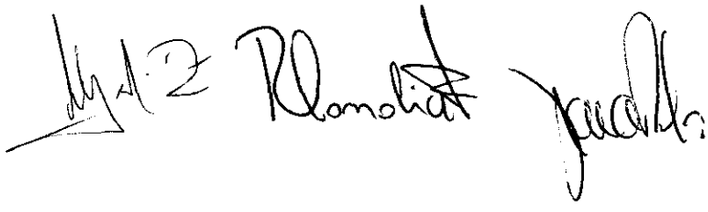

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

9	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO DETERMINADOR DE AZUFRE, EDX 720, SHIMADZU**	Unidad	1	37.700.000	37.000.000	Sumi Cientific Intruments de Sumijiro Takaoka
10	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA DETERMINACION DE TVR EN NAFTAS CON PROVISION DE 03 TAPONES PORTA SEPTUM**	Unidad	1	16.500.000	16.500.000	Guide S.R.L
11	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EL EQUIPO DETERMINADOR DE PUNTO DE ENTURBIAMIENTO Y ESCURRIMIENTO, ISL PAC CPP5GS**	Unidad	1	19.000.000	19.000.000	Guide S.R.L
12	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EL DESTILADOR AUTOMATICO ISL AD86 5 G2**	Unidad	1	19.000.000	19.000.000	Guide S.R.L
13	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y EMISION DE CERTIFICADO DE CALIBRACION PARA EQUIPO DE PODER COLORIFICO PARR 6200 CALORIMETER INCLUIDO SU ACCESORIO PARR 6510 WATERWRHANDLINGSYSTEM**	Unidad	1	28.000.000	28.000.000	Guide S.R.L

Observaciones: En el Item 3 no se presentaron ofertas, razón por la cual se recomienda declarar desierto, en consideración a lo establecido en el *Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta , Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante: Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

En el Item 8, la única oferta presentada corresponde a la firma Sumi Cientific Instruments de Sumijiro Takaoka, el monto ofertado supera sustancialmente el monto estimado por PETROPAR, por lo tanto se debe rechazar la oferta y declarar desierto el Item 8 en consideración a lo establecido Artículo 30 de la Ley 20/51/03 *"Declaración de Licitación Desierta , Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante: Inc.) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*

c) Documentación formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las ofertas consideradas como las más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

establece el Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de los Documentos Legales establecidos en la "Sección VII. Documentos que componen la oferta.

DOCUMENTO	Guide S.R.L	Sumi Cientific Intruments de Sumijiro Takaoka
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Copia autenticada de la Matricula del Comerciante.	N/A	Cumple
Declaración Jurada de poseer la infraestructura propia necesaria, como equipos, herramientas y técnicos especializados para realizar los trabajos solicitados.	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de prestación de servicios similares a lo licitado, referentes al mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2012 y 201.3 Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos presentados correspondientes a los años solicitados dividido por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancias expedidas por clientes del oferente (como mínimo tres), de empresas públicas o privadas, de haber cumplido compromisos contraídos para la prestación de los servicios técnicos especializados en el rubro objeto de este llamado	Cumple	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2012 y 2013", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja, en caso de corresponder	Cumple	Cumple
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo	Cumple	Cumple

-<u>Análisis de la Documentación Formal Presentada</u>.

Conforme a lo establecido en el ***"ANEXO VII"***, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente y se constató cuanto sigue:

A) Guide S.R.L: La misma presentó todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de:

1.- Declaración Jurada de poseer la infraestructura propia necesaria, como equipos, herramientas y técnicos especializados para realizar los trabajos solicitados.

2.- Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de prestación de servicios similares a lo licitado, referentes a mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación, de los dos (2) últimos años (2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, años 2012 y 2013. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

3.- Constancias expedidas por clientes del oferente (como mínimo tres), de empresas públicas y/o privadas, de haber cumplido compromisos contraídos para la prestación de los servicios técnicos especializados en el rubro objeto del llamado.

4.- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.

La documentación faltante no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual se solicitó por Nota UOC N° 1041/14 de fecha 19 de Noviembre de 2014. La empresa Guide S.R.L. remitió la documentación solicitada.

B) Sumi Scientific Instruments: La misma presentó todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

5. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación…2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)…a) Capacidad financiera…"***, este Comité realizó la evaluación financiera.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

El Pliego de Bases y Condiciones expresa:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años 2012 y 2013.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años 2012 y 2013

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 2 (dos) años, 2012 y 2013, no deberá ser negativo.

Este Comité realizó la evaluación financiera cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACION
1	Guide S.R.L	3.31	0.32	0.54	CUMPLE
2	Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka	1.09	0.48	0.35	CUMPLE

Luego de realizar el análisis sobre la situación financiera, se tiene que las Empresas: **Guide S.R.L y y Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka** cumplen con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. <u>Experiencia y capacidad técnica</u>.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34)... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:

"Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de prestación de servicios similares a lo licitado, referentes al mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2012 y 201.3 Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos presentados correspondientes a los años solicitados dividido por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.".

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

En la verificación técnica de los documentos presentados se pudo constatar que las Empresas: **Guide S.R.L** y y **Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka.**, cumplen con el promedio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la experiencia.

7. **Motivo de la calificación.**

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de Adjudicación es por ITEM, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la *Sección I Datos de la Licitación (DDL).IAO 1.1d.*

En tal sentido, las ofertas por Ítem con los precios unitarios evaluados como los más bajos que se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego son las siguientes:

- **Items 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13** corresponde a la oferta presentada por la firma Guide S.R.L.
- **Item 9** corresponde a la oferta presentada por la firma Sumi Scientific Intrumentos de Sumijiro Takaoka.

Obs: el monto total de las ofertas que cumplen con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones está cubierto por el Certificado de Disponibilidad presupuestaria de PETROPAR.

8. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1.- Adjudicar a la firma **Guide S.R.L los ITEMS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION**

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR"

DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR" por un monto total de Gs 198.500.000(Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos mil IVA incluido).

2- Adjudicar a la firma **Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka** el **ITEM 9** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE PETROPAR" por un monto total de Gs 37.700.000 (Guaraníes treinta y siete millones setecientos mil IVA incluido).**

3.- Declarar Desierto el **ITEM 3**, en virtud al Artículo 30 Inciso A, *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*,

4.- **Declarar Desierto** el **ITEM 8**, en virtud al Artículo 30 Inciso C *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*

14.- FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR N° 232/14 que conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de apertura de fecha 10 de Noviembre de 2014
- Ofertas de las Empresas **Guide S.R.L y Sumi Scientific Intruments de Sumijiro Takaoka**

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Roberto Candia
Coordinador

Walter Lopez
Miembro

Ing. Walter López
Gerente Int. Control de Producto
y Medio Ambiente - PETROPAR

Diana Rivarola
Miembro